ASU Administración y Finanzas — Municipalidad de la Ciudad de Asunción — #ASUNCIÓN EN ORDEN

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA DSU"
ID: 425.877

Señor

Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ

Intendente Municipal de Asunción

E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 23 del mes de Abril del año 2024, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las **Resoluciones Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente Informe de Evaluación y su respectivo informe técnico, del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; el Director de la Dirección de Servicios Urbanos: Abg. Fernando Chávez Álvarez con C.I. N° 2.478.340; y el Director de Asuntos Jurídicos: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA DSU" - ID: 425.877**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Servicios Urbanos, a través de **Memorándum Nº 222/2022,** de fecha 04 de octubre de 2022, en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA DSU" - ID: 425.877**

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 411/2023** de fecha 15 de marzo de 2023, a fin de dar inicio el llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio. -

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección de Servicios Urbanos y con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue elevado a la Intendencia y la Junta Municipal solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La Junta Municipal de Asunción, en uso de sus facultades, por Resolución **JM Nº 3.336/2023** de fecha 20 de julio de 2023, resolvió APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorizó al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA DSU" - ID: 425.877.-**

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

En consecuencia, la Intendencia Municipal, por **Resolución Nº 1302/2023 I.**, resolvió Llamar a Licitación Por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA DSU" - ID: 425.877.-**

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25 de setiembre de 2023 conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Licitación Por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA DSU" - ID: 425.877.-** Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py), por lo tanto, se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	80088448-5	RODOMAQ S.A.	celio@rodomaq.com.py
2	80018379-7	PROYEC S.A.E	proyec@proyec.com.py
3	80002126-6	S.A.C.I. H. PETERSEN	narciso.gonzalez@hpetersen.com.py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RODOMAQ S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 680.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 37.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/09/2023 a 2/02/2024, 130 días
PROYEC S.A.E	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 575.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 37.750.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/08/2023 a 13/02/2024, 180 días
S.A.C.I. H. PETERSEN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 790.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 50.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/09/2023 a 22/02/2024, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
RODOMAQ S.A	180	1761274	NO
PROYEC S.A.E	92	1761171	NO
S.A.C.I. H. PETERSEN	46	1761473	NO

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Observaciones en el Acta de Apertura:

El representante de la Empresa RODOMAQ S.A. el Sr. Marco Duarte solicita al comité evaluador se verifique el modelo de maquina ofertado por la Empresa PROYEC SAE.

Respuesta:

Que la misma ha sido evaluado en el Punto 8.6 INFORME TECNICO.

3. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	RODOMAQ S.A.		PROYEC S.A.E		S.A.C.I. H. PETERSEN	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, las firmas **RODOMAQ S.A., PROYEC S.A.E y S.A.C.I. H. PETERSEN,** cómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

➢ **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

El pliego de bases y condiciones establece que solo podrá ser adjudicado por el total a un Oferente, y que en caso que un Oferente presente la mejor oferta económica y cumpla con los criterios de evaluación y calificación, se será adjudicado.

4. CUADRO DE PRECIOS

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios Anexo B-02-08, que forma parte del presente informe se procedió a describir el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	PROYEC S.A.E.	Gs. 575.000.000.-C/IVA incluido
2	RODOMAQ S.A	Gs. 680.000.000.-C/IVA incluido
3	S.A.C.I. H. PETERSEN	Gs. 790.000.000.-C/IVA incluido

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por EL TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de las firmas **RODOMAQ S.A., PROYEC S.A.E. y S.A.C.I. H. PETERSEN,** según el Formulario B-02-08, **NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SUS RESPECTIVAS PLANILLAS DE PRECIOS. –**

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Según lo establecido en la Ley Nº 6575/20 que modifica el Art. 2º de la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, teniendo en cuenta que ninguna oferta presentada es de producto nacional **NO APLICA** para la presente evaluación.

7. APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (NO APLICA)

8. EVALUACION DE DOCUMENTOS FORMALES

8.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS POR LA MENOR OFERTA

Documentos solicitados	PROYEC S.A.E.	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	–
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	-
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	–
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	–

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**	–

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

El comité de evaluación de ofertas procede al análisis de los requisitos de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones el cual exige que los oferentes no se encuentren comprendidos o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 6713/2021.
En tal sentido, este comité de evaluación verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta a fin de cotejar los datos en el registro de proveedores del SICP y si los mismos no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
Conforme se puede observar en la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa **PROYEC S.A.E.** con la oferta, menciona a los siguientes directivos:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.994.218	Rodrigo Sebastian	Cazal Britos	Presidente - Gerente General	rodrigo@proyec.com.py
172.566	Orlando Pablo	Cazal Britos	Vice Presidente - Gerente Comercial	orlando.cazal@proyec.com.py
604.669	Maria Teresa	Britos de Cazal	Socio Director	mariateresa@proyec.com.py
572.569	Osvaldo Pablo	Cazal Faitini	Socio Director	pco@proyec.com.py
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

La firma PROYEC S.A.E. cumple satisfactoriamente con la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DEL ART. 40 DE LA LEY 6716/21

Análisis a los Criterios de Calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021 en base al siguiente análisis:

Análisis Realizado	PROYEC S.A.E.
Verificación del Formulario de Ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	**No se Observan Datos**
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP	Sin Registros

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartista, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentados propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	Sin Registros

Este comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", y el Art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose observado irregularidad alguna en lo que respecta a la situación del mismo.

La firma **PROYEC S.A.E.**, **CUMPLE** con el presente requisito solicitado en el PBC.

8.3 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniéndose las siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios, años 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

Coeficiente de Liquidez: "Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00"

2.020	**2.021**	**2.022**	Sumatoria	Promedio
Activo Corriente	Activo Corriente	Activo Corriente		
49.984.106.328	50.038.570.690	47.013.447.952	147.036.124.970	49.012.041.657
Pasivo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Corriente		
27.417.483.354	27.520.035.602	23.724.371.914	78.661.890.870	26.220.630.290
1,82	1,82	1,98	5,62	1,87

Coeficiente de Solvencia – Endeudamiento: "Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80."

2.020	**2.021**	**2.022**	Sumatoria	Promedio
Pasivo Total	Pasivo Total	Pasivo Total		
34.035.752.295	38.425.816.654	32.479.459.450	104.941.028.399	34.980.342.800
Activo Total	Activo Total	Activo Total		
63.835.174.645	71.742.313.626	68.340.026.227	203.917.514.498	67.972.504.833
0,53	0,54	0,48	1,5	0,51

RENTABILIDAD: "Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No Deberá Ser Negativo"

2.020	**2.021**	**2.022**	Sumatoria	Promedio
Utilidad Neta	Utilidad Neta	Utilidad Neta		
3.246.531.060	4.517.074.622	2.796.866.315	10.560.471.997	3.520.157.332
Capital	Capital	Capital		
10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	30.000.000.000	10.000.000.000

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Melendro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Requisitos documentales para la evaluación financiera	Empresa	
Requerimientos solicitados en el PBC	PROYEC S.A.E.	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al día de la Apertura.	CUMPLE SIPE	-
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financiero y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	CUMPLE Foja 44 al 92	-
c. Formulario 106 y 501de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	**NO APLICA**	
d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**	

La firma **PROYEC S.A.E.,** cumple con los requisitos en cuanto a la Capacidad Financiera exigidos para el presente proceso licitatorio.

8.4 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El Oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de maquinaria retroexcavadora a empresas públicas, privadas y/o personas físicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Empresa	
Requerimientos solicitados en el PBC	PROYEC S.A.E.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE Foja 41 al 43	-

La firma **PROYEC S.A.E.** cumple con los requisitos en cuanto a la Experiencia Requerida exigidos para el presente proceso licitatorio.

8.5 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá ser representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo, demostrable con la cadena de Autorizaciones consularizadas hasta el representante o distribuidor; además los bienes deberán tener presencia en el mercado nacional 5 (cinco) años como mínimo. (en caso de consorcio, el líder deberá cumplir con este requisito).
- Los oferentes deberán contar con taller especializado cuya infraestructura deberá ser propia, no tercerizada situada dentro de la Ciudad de Asunción que deberá ser certificado por el fabricante del bien ofertado, para reparaciones y mantenimiento, con disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

– Contar con el personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de los camiones ofertados. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	Empresa	
Requerimientos solicitados en el PBC	**PROYEC S.A.E.**	
El oferente deberá ser representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo, demostrable con la cadena de Autorizaciones consularizadas hasta el representante o distribuidor; además los bienes deberán tener presencia en el mercado nacional 5 (cinco) años como mínimo. (en caso de consorcio, el líder deberá cumplir con este requisito).	CUMPLE Foja 25	-
Los oferentes deberán contar con taller especializado cuya infraestructura deberá ser propia, no tercerizada situada dentro de la Ciudad de Asunción que deberá ser certificado por el fabricante del bien ofertado, para reparaciones y mantenimiento, con disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE Foja 25	-
Contar con el personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de los camiones ofertados. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE Foja 28 al 40	-

8.6 <u>INFORME TENICO</u>

Que, a través de la Nota de fecha 02/10/23, se solicita a la Firma **PROYEC S.A.E.** las siguientes documentaciones:

- CAPACIDAD TÉCNICA

- Adjuntar Catalogo del Bien Ofertado.

La firma **PROYEC S.A.E.** cumple con la presentación las documentaciones formales solicitadas en tiempo y forma.

Que, a través del Memorando de la Unidad de Transporte, dependencia de la Dirección de Servicios Administrativos, remite el informe técnico en base a las especificaciones técnicas presentadas por la Firma PROYEC S.A.E., la cual se detalla a continuación:

RETROEXCAVADORA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Retroexcavadora cargadora: tracción en las cuatro ruedas (4x4)	**CUMPLE**
<u>Motor:</u> Diésel, turboalimentado, 4 cilindros en línea, 4 tiempos. Cilindrada mínima: 4.400 c.c.	**CUMPLE**
<u>Rango de Potencia requerida:</u> mínima 86 HP máxima: 93 HP	**CUMPLE**
<u>Sistema de Arranque:</u> Arranque eléctrico directo de 12 volts., alternador de 120 Amp., baterías libres de mantenimiento de 880 CCA. Como mínimo	**CUMPLE**
<u>Sistema de enfriamiento:</u> Radiador con agua, adecuada a condiciones tropicales. Ventilador de succión. Refrigerante y anticongelante de larga duración.	**CUMPLE**
<u>Transmisión:</u> SERVO – MECANICA, de 4 velocidades de avance y 4 retroceso, sincronizadas.	**CUMPLE**
Convertidor de par de una etapa, relación de calado de 2,63:1	**CUMPLE**
<u>Indicar las velocidades máximas de translación:</u> (Velocidad de avance requerida 35, km/h),	**CUMPLE**

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Sergio Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

como mínimo	
Sistema hidráulico: Tipo de bomba de pistón axial de caudal variable, centro cerrado con válvula de flujo compartido para disminuir el flujo y optimizar el rendimiento del implemento multifuncional.	**CUMPLE**
Caudal mínima de la bomba 132 lts./min. A las RPM nominales de motor.	**CUMPLE**
Presión mínima del sistema: 3.336 lb/pulg2 (227 bar).	**CUMPLE**
Dirección: Servodirección hidrostática con cilindro de doble efecto. Circulo de giro: máximo 8.160 mm por fuera de las ruedas delanteras y sin el freno aplicado.	**CUMPLE**
Mandos finales: Eje trasero tipo industrial, para servicio pesado, con reducción planetaria en cada rueda y traba del diferencial. Eje delantero con oscilación a cada lado: 10°. Acople de la tracción en delantera, desde el tablero. Ruedas traseras fijadas por con un mínimo de 10 prisioneros y las ruedas delanteras con un mínimo de 8 prisioneros.	**CUMPLE**
Frenos: de servicio: hidráulico a disco, sellados en aceite, montados en el eje de entrada de los mandos finales.	**CUMPLE**
Neumáticos: Frontales: 12.5/80 – 18 de 10 telas, como mínimo	**CUMPLE**
Traseros: 19.5L – 24 de 12 telas, como mínimo	**CUMPLE**
Cucharon: frontal de uso general, capacidad mínima: 1,00 m3, con dientes.	**CUMPLE**
Excavador: de servicio pesado de 30 (760 mm), Capacidad nominal, mínima: 230 Lts.	**CUMPLE**
Datos sobre operación cargador:	
Fuerza de desprendimiento: mínimo 44.390 N	**CUMPLE**
Capacidad de levantamiento a altura máxima: mínimo 2.770 kgf	**CUMPLE**
Alcance de descarga a altura máxima: mínimo 715 mm	**CUMPLE**
Altura máxima de levante a nivel del pasador: mínimo 3470 mm	**CUMPLE**
Profundidad de excavación: mínimo 80 mm	**CUMPLE**
Datos sobre operación retroexcavadora	
Brazo tipo excavadora de sección en caja con placas gruesas. Brazo de diseño robusto para aplicaciones severas.	**CUMPLE**
Profundidad de excavación: mínimo 4.345 mm	**CUMPLE**
Alcance total desde el pivote de rotación: mínimo 5610 mm	**CUMPLE**
Arco rotación: mínimo 180 grados	**CUMPLE**
Altura máxima de operación: mínimo 5520 mm	**CUMPLE**
Altura carga: mínimo 3630	**CUMPLE**
Rotación de cucharon: mínimo 205 grados	**CUMPLE**
Fuerza de desprendimiento del cucharon: mínimo 6000 kgf	**CUMPLE**
Fuerza de desprendimiento del brazo: mínimo 3290 kgf	**CUMPLE**
Pintura:	
La pintura será la de fábrica con la transcripción del logotipo del Municipio de Asunción, acorde a los requerimientos del responsable del Administrador de Contrato.	**CUMPLE**
Mantenimiento:	
Mantenimiento sin costo para la convocante por las primeras 1000 horas de uso, incluye insumos, mano de obra y traslado del bien.	**CUMPLE**

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

En relación con las documentaciones verificadas se informa que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Por lo expuesto, este comité considera que el bien ofertado por la empresa **PROYEC S.A.E., CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

8.7 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR CON LA OFERTA

Requerimientos solicitados en el PBC	PROYEC S.A.E.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
- DECLARACIÓN JURADA de estar en conocimiento que todas las gestiones y costos de documentaciones de transferencia a nombre de la Municipalidad de Asunción, correrá a cuenta de la firma en caso de ser adjudicada	CUMPLE Foja 23	-
- EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta Original de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas en tinta indeleble. Ley 881/81 Art. 112.	CUMPLE	-
CONSTANCIA DE NO ADEUDAR tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante de Asunción. Ley 881/81 Art. 176	CUMPLE Foja 22	

8.8 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar el cuadro comparativo entre el Precio Total del Ítem Referencial estimado por la convocante, y el Precio Total del Ítem Ofertado, de la empresa que ha superado la calificación de los demás requisitos analizados.

		PROYEC S.A.E.		
Ítem	**Descripción**	**Precio Total Ofertado**	**Precio Total Referencial**	**Diferencia en porcentaje**
1	Pala Retroexcavadora	575.000.000	753.865.810	-24%

Al culminar el análisis del Precio Ofertado por la firma **PROYEC S.A.E.**, se verifica que **NO** es superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la **RESOLUCION Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".**
Por lo tanto, la Empresa **PROYEC S.A.E.** cumple con el presente requisito.

CONCLUSION: sobre el análisis a la firma PROYEC S.A.E., este comité informa que la misma cumple con los aspectos analizados en cuanto a documentaciones legales, técnicas y económicas.

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Edwin López Cottepeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

9 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo*, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que el **PROYEC S.A.E.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** al **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR** EL PRESENTE PROCESO DE **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para la **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA DSU" - ID: 425.877, A LA SIGUIENTE EMPRESA:**

PROYEC S.A.E. con RUC 80018379-7, por un monto total de **Gs. 575.000.000 (Guaraníes Quinientos setenta y cinco millones) IVA incluido**, para el presente ejercicio fiscal.

Es nuestro informe.

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. FERNANDO CHAVEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN